CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsable(s) para estructurar procesos contractuales, previa verificación documental, se certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de la CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA, identificada con NIT. 890304219-0, para ejecutar contrato interadministrativo cuyo objeto es: "Contratar el desarrollo de una estrategia para reducir la intermediación, crear conexiones directas y equitativas, y, mejorar la inserción de los productos producidos por las asociaciones de productores del Valle del Cauca, en el marco del proyecto denominado "APOYO EN LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DEPARTAMENTAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EFICIENTE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE BPIN 2024000030023"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Se verificó que la Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. – CAVASA no presenta inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés que le impidan celebrar el presente convenio. Es una persona jurídica debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, cuyo objeto social principal está orientado a contribuir a la organización, racionalización y fortalecimiento de los procesos de mercadeo y comercialización de alimentos en el departamento del Valle del Cauca, lo cual guarda relación directa con las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio. Asimismo, se constató que CAVASA cuenta con más de treinta (30) años de experiencia institucional, que respaldan su idoneidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución de las acciones previstas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
EXPERIENCIA	X	Frente a la experiencia, se evidenció que ha ejecutado durante los últimos cuatro (4) años diversos contratos y proyectos relacionados con el fortalecimiento de comerciantes, la articulación comercial y el desarrollo de actividades de mercado, demostrando su capacidad técnica, administrativa y operativa.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE
Director General – Representante Legal
CORPOVALLE

Elaboró: Isnardy Vallejo Martinez – Abogada Contratista CORPOVALLE
Revisó: Emma Patricia Peña –Directora Jurídica CORPOVALLE.